

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (Otras Transferencias) Año 2015

Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número de Beneficiarios	Razones de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2016	Marzo	Decreto Alcaldicio	Dirección De Desarrollo Comunitario- Área Asistencial	Requisitos:Precariedad económica o necesidad manifiesta de la persona o grupo familiar solicitante, acreditada por Informe social del profesional encargado del área. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social.	\$ 39,000,000	Pesos	2 de Enero al 31 de Diciembre de 2016	31/12/2016	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con la situación socioeconómica y familiar del requiriente, que debe necesariamente tener residencia en la comuna de Teno, verificable a través del Sistema de Registro Social de Hogares.	Desde el contacto inicial del requirente con el profesional Asistente Social, transcurrirán 20 días para el otorgamiento de la ayuda o beneficio en caso de evaluarse como pertinente la entrega.	Financiar total o parcialmente acciones sociales dirigidas a personas, familias o comunidades en extrema necesidad, contemplando contingencias sociales no cubiertas por otras líneas de acción estatal.	Decreto Alcaldicio	Programa Asistencial	1	02/01/2016	Enlace	De adcuerdo a demanda requerida	Personas no residentes en la comuna. Personas que no pertenescan al 40 % de la población más vulnerable socioeconómicamente según sistema de Registro Social de Hogares.	Asistencial	